

144

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo singular de BANCO FINANDINA S.A.
hoy cesionario MARTIN CRUZ BERNATE contra GILBERTO
VILLAR JIMENEZ
Rad. 73001-40-22-001-2014-00099-00

Previo a la anterior solicitud, requiérase a la parte actora, si lo que pretende es la dación en pago con respecto a un vehículo automotor, para el proceso de la referencia, pues no es clara la misma, dado que dentro del mismo escrito se dice que con el mismo vehículo para el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ibagué, para el proceso Ejecutivo Prendario de Banco Finandina S.A. contra el aquí demandado con radicado 2017-181, por lo que deberá aclarar la misma.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ.

W. W. W.

141

RV: DACION DE PAGO - GILBERTO VILLAR

Diana Orjuela <diana.carsar@hotmail.com>

Vie 26/03/2021 11:39

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

Examen de ATP en curso;

SEÑORES

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LA CIUDAD

REFERENCIA 2014-099

POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO ME PERMITO PRESENTAR DACION EN PAGO
EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.

CORDIAL SALUDO ,

DIANA ORJUELA PEÑA
COORDINADORA JURIDICA
CARSAR ASOCIADOS S.A.S.
2617528 -2804835- 3213203758-3213214484

De: Diana Orjuela <diana.carsar@hotmail.com>

Enviado: lunes, 18 de enero de 2021 10:22 a. m.

Para: j01pqccmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01pqccmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: DACION DE PAGO - GILBERTO VILLAR

SEÑORES

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LA CIUDAD

REFERENCIA 2014-099

POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO ME PERMITO PRESENTAR DACION EN PAGO
EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.

CORDIAL SALUDO ,

142

Referencia. Proceso ejecutivo dación pago, hoy MARTIN CRUZ BERNATE con c.c. 3.150.719 DE EL PEÑON CUNDINAMARCA contra GILBERTO VILLAR JIMENEZ CC. 17316.088 DE GUAMAL META RAD.2014- 099 Juzgado PRIMERO civil municipal de Ibagué

DACION EN PAGO DE UNA OBLIGACION

A los 17 días del mes de DICIEMBRE del año 2020, el señor **GILBERTO VIILAR JIMENEZ CC. 17316.088 DE GUAMAL META** demandado y deudor dentro del proceso ejecutivo prendario que BANCO FINANDINA S.A hoy **MARTIN CRUZ BERNATE CC 3.150.719** contra **GILBERTO VILLAR JIMENEZ** . Bajo el RAD. 2.014 – 099 ante el juzgado 1 civil municipal de Ibagué. , hoy **MARTIN CRUZ BERNATE CESIONARIO DEL CREDITO** que **JUDICIALMENTE** se está ejecutando contra **GILBERTO VILLAR JIMENEZ** como **CESIONARIO** tiene ante el juzgado 1 civil municipal de esta ciudad de Ibagué , dentro del proceso 2014– 099 hoy **CESIONARIO** de todos los derechos y obligaciones que BANCO FINANDINA S.A . Tiene sobre el pagare 1400047211 y demandante en el proceso de la referencia, manifestaron su intención de celebrar un contrato de dación en pago que se regulará por las siguientes cláusulas:

Primera. Obligaciones vencidas. – EL DEUDOR, Demandado y deudor, **GILBERTO VIILAR JIMENEZ CC. 17.316.088** .debe a EL ACREEDOR BANCO FINANDINA S.A hoy, MARTIN C RUZ BERNATE por concepto de capital, intereses corrientes y de mora , seguros de vida , de vehículo , honorarios profesionales , gastos del proceso según lo pactado dentro del pagare número 1400042711 y que está siendo objeto de cobro judicial ante el juzgado primero civil municipal de la ciudad de Ibagué bajo el radicado 2.014– 099.

SEGUNDA. Dación en pago. – Que como consecuencia de lo dicho, EL DEUDOR ante la imposibilidad de pagar en dinero efectivo la obligación, transfiere a título de dación en pago a el acreedor. El siguiente bien a) El bien automotor MARCA HYUNDAI LINEA ACCENT GLS MODELO 2011 COLOR

NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

BLANCO MOTOR G4EDA597846 CHASIS
KMHCN41CABU533455 CILINDRAJE 1599 TIPO SEDAN.

Tercera. Valor. Que para efecto del presente acto se recibe el vehículo automotor El bien automotor , para cubrir la totalidad de la deuda demandada ante el juzgado 7 civil municipal de Ibagué, bajo el radicado 2.014 - 099, ejecutivo PRENDARIO de BANCO FINADINA S.A , hoy MARTIN CRUZ BERNATE con c.c. 3.150.719 contra GILBERTO VILLAR JIMENEZ bajo el RAD. 2.014 - 099. Ante el Juzgado PRIMERO civil municipal de Ibagué , que incluye la liquidación del crédito y las costas del proceso , honorarios de abogado , y , además , los costos del parqueadero y rodamientos del rodante de placas RZY 913 ,Impuestos

Cuarta. Propiedad de los bienes. - EL DEUDOR manifiesta ser propietario del bien dado en dación en pago y sobre el cual pesa una prenda a favor de BANCO FINANDINA S.A ., y que estos no soportan gravamen o limitación alguna de dominio diferente de la prenda y del embargo por cuenta del juzgado 1 civil municipal de Ibagué.

Quinta. Entrega material.-. EL DEUDOR, GILBERTO VILLAR JIMENEZ con c.c. C.c. 17.316.088 .hace entrega real y material del vehículo objeto de dación, , en fecha 17 DE DICIEMBRE DE 2020, fecha desde la cual el acreedor demandante , podrá disponer del mismo bien como señor y dueño del mismo .

Sexta . Así mismo se procederá a presentar por parte de la Acreedor demandante hoy MARTIN CRUZ BERNATE C.C. 3.150.719 el presente contrato de Dación en pago ante el juzgado PRIMERO civil municipal de la ciudad de Ibagué bajo el radicado 2.014 - 099 contra GILBERTO VILLAR JIMENEZ C. 17.316.088 y , se solicitara la respectiva terminación del proceso por PAGO , y el levantamiento de las medidas cautelares generadas en el proceso , declarando a el señor GILBERTO VILLAR JIMENEZ C.C. 17.316.088. a PAZ Y SALVO por todo concepto en lo que refiere al proceso que BANCO FINANDINA S.A , hoy MARTIN

NOTARIA SECUNDA DE IBAQUE

CRUZ BERNATE adelanta ante el juzgado 1 civil municipal de la ciudad de Ibagué, radicado 2.014 - 099

Séptimo. Gastos. - Los gastos que ocasión el otorgamiento del presente documento, los de traspaso, levantamiento de la prenda y posterior registro, correrán por cuenta del acreedor, el señor MARTIN CRUZ BERNATE cc 3.150.719. Para constancia se firma y autentica este contrato de DACION EN PAGO en Ibagué a los 17 días del mes de DICIEMBRE del año 2.020.

Firmas

MARTIN CRUZ BERNATE CC 3.150.719
C.C. cc 3.150.719

GILBERTO VILLAR JIMENEZ
C.C. 17.316.088.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Circulo de Ibagué
NOTARIA SEGUNDA
RECONOCIMIENTO DE FIRMA, HUELLA Y CONTENIDO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el suscrito notario compareció
GILBERTO VILLAR JIMENEZ
Identificado con C.C. 17316088
y declaró que reconoce el contenido del presente documento por ser cierto y que la firma allí aparece es suya. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Ibagué, 2020-12-17 11:05:39



FIRMA DECLARANTE
Verifique estos datos ingresando a
www.notariaenlinea.com
Documento: 6236

CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN
NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE IBAGUE

REPUBLICA DE COLOMBIA
Circulo de Ibagué
NOTARIA SEGUNDA
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Ante el suscrito notario compareció
CRUZ BERNATE MARTIN
Identificado con C.C. 3150719
y declaró que reconoce el contenido del presente documento por ser cierto y que la firma que allí aparece es suya.

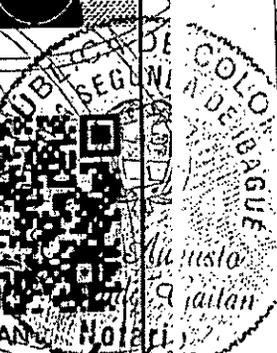


Ibagué, 2020-12-17 11:05:19



FIRMA DECLARANTE
Verifique estos datos ingresando a
www.notariaenlinea.com
Documento: 6236

CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN
NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE IBAGUE



REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE IBAGUE
NOTARIA SEGUNDA

Ibagué, agosto 17 DICIEMBRE del año 2.020

MARTIN CRUZ BERNATE
CESIONARIA de todos los derechos y obligaciones dentro
ejecutivo Prendario que BANCO FIANDINA S.A ., Adelanta ante
el juzgado 7 civil municipal de la ciudad de Ibagué, bajo el
radicado 2.017 - 181 **y en virtud de la dación en pago hecha**
sobre el VEHICULO MARCA HYUNDAI LINEA ACCENT GLS
MODELO 2011 COLOR BLANCO MOTOR G4EDA597846
CHASIS KMHCN41CABU533455 CILINDRAJE 1599 TIPO
SEDAN.

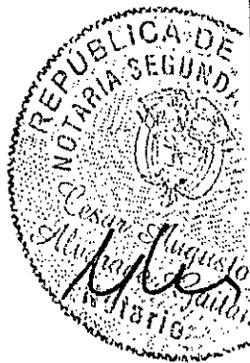
se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de **CAPITAL ,**
INTERESES DE MORA , SEGUROS DE VIDA, Honorarios
profesionales , costas procesales y demás cargas que están
siendo objeto de cobro judicial con base en el pagaré
1400042711 ante el juzgado 1 civil municipal de Ibagué,
en el radicado **2.014 - 099.** proceso ejecutivo
PRENDARIO de BANCO FIANADINA S.A., MARTIN CRUZ
BERNATE quedando el demandado **GILBERTO VILLAR**
JIMENEZ para quedar a paz y salvo ,
Este **PAZ Y SALVO** se expide a los **17** días del mes de
DICIEMBRE del año **2.020 .**

Atentamente

ACREEDOR/CESIONARIO

MARTIN CRUZ BERNATE

CC. 3.150.719



REPUBLICA DE COLOMBIA
Circulo de Ibague

NOTARIA SEGUNDA
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Ante el suscrito notario comparecio:
CRUZ BERNATE MARTIN
Identificado con C.C. 3150719
y declaró que reconoce el contenido del
presente documento por ser cierto y que
la firma que allí aparece es suya.

Ibagué, 2020-12-17 11:08:18

FIRMA DECLARANTE
Verifique estos datos ingresando a
www.notariaenlinea.com
Documento: 6219

CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN
NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE IBAGUE